# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1701

**VISTO:**

   El programa provincial establecido por el Gobierno Provincial “Cásate en tu Ciudad Como Testigo,” y;

**CONSIDERANDO**:

 Que la gestión se debe realizar con la Secretaría de Gestión de Registros del Gobierno Provincial con el objetivo de firmar un convenio para implementar el programa mencionado en el visto.

 Que el objetivo es facilitar los casamientos en espacios públicos emblemáticos, amenizados al efecto, con un costo accesible a toda la ciudadanía, trabajando en coordinación con otras áreas de gobierno y nuestra ciudad.

 Que este programa garantiza el acceso y democratización del uso de espacios públicos emblemáticos, cercanía y descentralización del estado, además de generar igualdad y ciudadanía.

 Que, establecido lugar y fecha de celebración del casamiento dentro del marco "Cásate con tu ciudad como testigo", deben presentarse al Registro Civil correspondiente ambos contrayentes para la solicitud del turno y abonar un sellado (el costo es el mismo que aquellos celebrados en el Registro Civil).

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase a la Sra. Intendenta de la ciudad, C.P.N. Guadalupe Lanatti, que inicie gestiones con el área pertinente del Gobierno Provincial para implementar en nuestra ciudad el Programa “Cásate en tu ciudad como Testigo”.

**ARTÍCULO 2º).-** Envíese copia de la presente al Director Provincial de Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, Sr. Sergio Duarte.

**ARTÍCULO 3º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-